



C.C. INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO

PRESENTES:

El Puerto
Que Queremos

que suscribe, en mi carácter de regidora e integrante de este Ayuntamiento de conformidad con lo establecido por el Artículo 41 fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos 83 y 85 del Reglamento Orgánico del Gobierno de la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta Jalisco, me permito presentar para su aprobación, modificación o negación lo siguiente:

Calle Independencia #123,
col. Centro, C.P. 48300

01(322) 22 32500 / 1788 000

INICIATIVA DE ACUERDO EDILICIO

arturo.davalos@puertovallarta.gob.mx

www.puertovallarta.gob.mx

La cual tiene por objeto que el Ayuntamiento autorice que en el Municipio se cuente con al menos una playa accesible para personas con discapacidad.

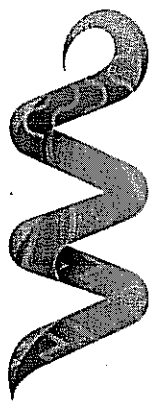
Por lo que para poder ofrecerles un mayor conocimiento sobre la relevancia del presente, a continuación me permito hacer referencia de las siguientes:

CONSIDERACIONES

Incluir a personas con discapacidad en las actividades cotidianas y animarlas a que tengan roles similares a los de sus compañeros que no tienen una discapacidad es lo que se conoce como inclusión de personas con discapacidad. Esto implica más que simplemente animar a las personas; es necesario garantizar que haya políticas y prácticas adecuadas vigentes en una población.

La inclusión debería llevar a una mayor participación en roles y actividades de la vida socialmente previstos, como ser estudiante, trabajador, amigo, miembro de la comunidad, paciente, esposo, pareja o padre.

Las actividades socialmente previstas también pueden incluir participar en actividades sociales, utilizar recursos públicos como transporte y bibliotecas, desplazarse dentro de comunidades, recibir atención médica adecuada y disfrutar otras actividades del día a día.





PUERTO
VALLARTA
Gobierno Municipal

La inclusión de personas con discapacidad en estas actividades comienza con la identificación y eliminación de los obstáculos para su participación.

El Puerto
Que Queremos

Calle Independencia #123,
col. Centro, C.P. 48300

01(322) 22 32500 / 1788 000

arturo.davalos@puertovallarta.gob.mx

www.puertovallarta.gob.mx

La discapacidad afecta a más de mil millones de personas en todo el mundo. De acuerdo con la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de las Naciones Unidas, las personas "con discapacidad incluyen a aquellas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales como de audición o visión a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con los demás".

La inclusión de personas con discapacidad significa entender la relación entre la manera en que las personas funcionan y cómo participan en la sociedad, así como garantizar que todas tengan las mismas oportunidades de participar en todos los aspectos de la vida al máximo de sus capacidades y deseos.

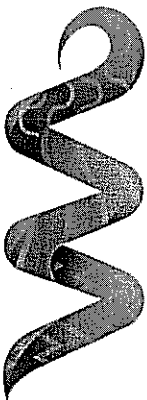
Poder disfrutar de ir a la playa en verano es un paso que muchas veces se ha negado para quien tiene una discapacidad motora o de otro tipo. Y es que al igual que ocurre en los centros urbanos, en la mayoría de los espacios existen barreras de accesibilidad que dificultan o en muchos imposibilitan que las personas con discapacidad puedan disfrutar de una tarde de sol con sus amigos y familia.

¿Qué son las playas accesibles?

Indudablemente, las playas accesibles son aquellas de las cuales puede disfrutar cualquier persona, sea o no discapacitada. Para ello han de cumplir una serie de requisitos que faciliten el acceso y la utilización de las mismas.


¿Por qué deben ser las playas accesibles?


- Para que puedan ser disfrutadas por todo el mundo: personas mayores, niños, jóvenes, discapacitados y no discapacitados.
- Porque es un derecho de todos disfrutar de unas vacaciones en la playa.
- Porque bañarse en las aguas del mar, aprovechar los beneficios del sol (tomado con moderación y la protección oportuna), de la sal marina, las algas, el yodo e, incluso, en algunas zonas, los lodos y barros marinos, es recomendable, especialmente para las personas con discapacidad, constituyendo toda una talasoterapia en el lugar idóneo para ello. La talasoterapia, consiste en el "uso terapéutico de los baños o del aire del mar". La relajación que producen estos baños



por ejemplo, la brisa marina y el sonido de las olas es algo a lo que no deben renunciar los discapacitados.

En el Municipio de Puerto Vallarta se cuenta con 7 playas con la certificación internacional *Blue Flag*, nombramiento que coloca a **Puerto Vallarta** como el municipio con más playas certificadas en México siendo las siguientes:


Calle Independencia #123,
col. Centro, C.P. 48300


01(322) 22 32500 / 1768 000


arturo.davalos@puertovallarta.gob.mx


www.puertovallarta.gob.mx

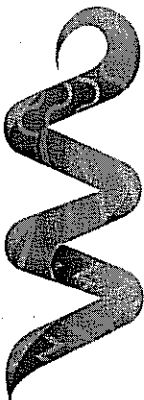
1. Playa Garza Blanca.
2. Playa Palmares.
3. Playa Camarones.
4. Playa Amapas.
5. Playa Conchas Chinas.
6. Playa de oro.
7. Playa del Sheraton.

Lo mejor a la hora de decidir la playa a visitar es, sin duda, apuntar hacia las playas que cuentan con Bandera Azul (Blue Flag). Como puedes comprobar, la Bandera Azul hace más referencia al aspecto medioambiental de la playa. Sin embargo, no deja de ser una referencia a tener en cuenta a la hora de elegir tus vacaciones a orillas del mar. Lo más seguro es que encuentres una playa accesible, bonita, limpia y adecuada a tus necesidades.

Es por lo anterior que considero de suma importancia, tener en el Municipio una playa accesible para personas con discapacidad ya que somos un puerto turístico que cuenta con la certificación Internacional de 7 playas, además estas son nuestro principal recurso, deben ser accesibles y mantener su función y su uso sostenible. El municipio debe comprometerse con la accesibilidad y comenzar por adaptar las playas.

En nuestro país hay seis millones de personas con algún tipo de discapacidad, de los cuales en Jalisco existen 290 mil. Cabe destacar que el mundo solamente existen 9 playas incluyentes, en México solo se cuenta con dos, una ubicada en playa del Carmen Quintana Roo y la otra playa accesible para personas con discapacidad o dificultad en movilidad, se encuentra en el Estado de Jalisco, en el municipio de Cihuatlan, anclada dentro del corredor turístico Costa Alegre y más específico en Bahía de Navidad, playa Cuastecomates y el pasado 12 de Septiembre, se colocó la primera piedra en la bahía de matachen en el Municipio de San Blas Nayarit para realización de su primera playa accesible.

Para que todas las personas, incluyendo aquellas con discapacidad puedan disfrutar de la playa y del baño es necesario que ésta tenga unas instalaciones que faciliten su utilización a personas de movilidad reducida (PMR) complementariamente a las condiciones de accesibilidad de las





instalaciones, también deben de preverse una serie de servicios dirigidos a las personas con necesidades especiales.

EQUIPAMIENTO Y SERVICIOS MÍNIMOS DE UNA PLAYA ACCESIBLE:

El Puerto
Que Queremos

Acceso al entorno de la playa:



Calle Independencia #123,
col. Centro, C.P. 48300



01(322) 22 32500 / 1788 000



arturo.davalos@puertovallarta.gob.mx



www.puertovallarta.gob.mx

- Debe existir estacionamiento próximo a la playa con plazas reservadas para PMR.
- En caso de ser una playa urbana debe existir medio de transporte público accesible por el que pueda accederse a la playa.

Señalización:

- La playa, sus equipamientos contarán con paneles de señalización que faciliten su ubicación e identificación desde el entorno urbano más próximo. Se indicará la dirección hacia la playa, el recorrido, los servicios e instalación que dispone.

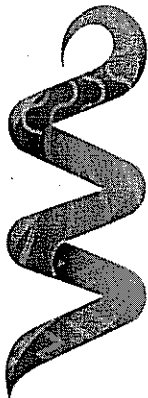
Acera o paseo marítimo:

La acera el paseo marítimo o las vías destinadas al tránsito peatonal colindante a la playa así como los accesos a la arena deben cumplir con los siguientes requisitos:

- El ancho libre de paso mínimo será de 1.20 m, para permitir el paso de una silla de ruedas, no obstante la anchura de acera o paseo marítimo debe calcularse en base al flujo peatonal previsto.
- El pavimento será homogéneo y antideslizante. No existirán resaltes desniveles o escalones.
- Los accesos a la playa a desniveles se salvarán por medio de rampas accesibles.
- Tendrá una zona de sombrillas y hamacas que permitan la estancia prolongada de los usuarios donde podrá realizarse la transferencia de la silla de ruedas a la silla anfibia.

Socorristas y personal de apoyo:

- La playa debe de contar con un equipo de socorristas y con personal de apoyo adecuadamente formado en la atención a personas con discapacidad.
- Estas personas acompañarán a las personas con discapacidad a la hora del baño y facilitarán el uso de las muletas o las sillas anfibas.





El Puerto
Que Queremos

Calle Independencia #123,
col. Centro, C.P. 48300

01(322)22 32500 / 1788 000

arturo.davalos@puertovallarta.gob.mx

www.puertovallarta.gob.mx

Ayudas técnicas disponibles para personas con discapacidad:

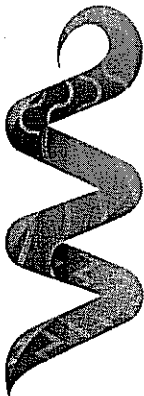
- Las **sillas anfibias** son sillas especiales para ir por la arena y flotar en el agua. Una silla anfibia se caracteriza sobre todo por sus ruedas. Son ruedas muy grandes que evitan que la silla se quede hundida en la arena, facilitando nuestro transporte por cualquier zona de la playa. Algunas también disponen de flotabilidad para permitir bañarse.
- Se dispondrá de sillas anfibias, chalecos salvavidas, flotadores y aros.
- También habrá líneas de boyas en el agua perpendiculares a la playa.

Para llevar a cabo esta iniciativa se tiene que analizar cuál es la playa más adecuada para convertirla en accesible para personas con discapacidad, a la cual se le deberán realizar las siguientes adecuaciones:

- Adecuar la infraestructura y mobiliario urbano para que permita la accesibilidad universal a personas con algún tipo de discapacidad.
- Instalación un deck (especie de piso) que permita acercarse a la playa.
- Adquirir sillas anfibias, es decir, una especie de vehículo o aparato que puede funcionar tanto en tierra como en mar y que está destinado a facilitar el acceso a la playa y su entorno a personas con discapacidad.
- Crear accesos especiales para personas con limitantes motrices, auditiva y visuales.
- Crear cajones de estacionamiento especial en las playas.
- Capacitar a los prestadores de servicios turísticos para sensibilizarlos en la atención a personas con discapacidad.

Deberíamos hacer un esfuerzo por tener una política socialmente responsable de inclusión para favorecer el acceso de las personas con discapacidad, valorando las capacidades y las aptitudes como la superación que tienen los miembros de este colectivo, incluyendo asuntos como la igualdad de oportunidades, la no discriminación de las personas con discapacidad y la accesibilidad universal.

De aprobar esta iniciativa Puerto Vallarta sería el segundo Municipio en el estado de Jalisco y la cuarta playa accesible en todo el país, de la misma manera se estaría apostando a la integración de las personas con discapacidad y promoviendo la tan necesaria cultura de diversidad, ayudando de esta manera a favorecer la autonomía y la completa integración social, contribuyendo a mejorar su calidad de vida, vital para el desarrollo vital de cualquier persona



MARCO JURÍDICO

El Puerto
Que Queremos

Calle Independencia #123,
col. Centro, C.P. 48300

01(322) 22 32500 / 1788 000

arturo.davalos@puertovallarta.gob.mx

www.puertovallarta.gob.mx

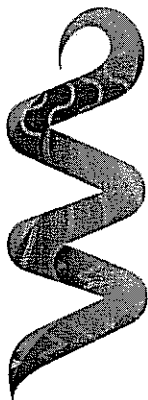
Que el artículo 115 fracción II de la Constitución Federal establece que los Ayuntamientos tienen la facultad para aprobar de acuerdo de las Leyes en materia Municipal que deberán expedir las Legislaturas de los Estados, los bandos de Policías y buen Gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones que organicen la administración Pública Municipal, regulen las materias, procedimientos y funciones y Servicios Públicos de su competencia y aseguren la participación Ciudadana Y vecinal.

Que en concordancia con lo anterior, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco, en su artículo 77 fracción II Inciso b igualmente señala que los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las Leyes en materia Municipal que expida el Congreso del Estado los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones con el objeto de regular las materias, procedimientos, funciones y Servicios Públicos de su competencia.

Que en ese orden, el numeral 37 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco, contempla que el Ayuntamiento tiene la Obligación de aprobar y aplicar su presupuesto de egresos bandos de Policía y Buen Gobierno, reglamentos circulares y disposiciones administrativas de observancia general que organicen las administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

La facultad que tiene la suscrita de presentar la iniciativa de acuerdo edilicio debidamente establecida por el artículos 41 fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco así como diversos 83 y 85, del reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Publica de Puerto Vallarta, Jalisco.

Una vez expuesto y fundado lo anterior, me permito someter a su consideración los siguientes:





PUERTO
VALLARTA

Gobierno Municipal

PUNTOS RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Se turne para su estudio y dictaminación la presente iniciativa de Acuerdo Edilicio a las Comisiones Edilicias de Hacienda e Igualdad de El Puerto Género y Desarrollo Integral Humano.
Que Queremos

9

Calle Independencia #123,
col. Centro, C.P. 48300

A T E N T A M E N T E

PUERTO VALLARTA JALISCO, A 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2017

“2017 Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Constitución política del Estado Libre y Soberano de Jalisco y del Natalicio de Juan Rufio”



atfundados@puertovallarta.gob.mx



www.puertovallarta.gob.mx

MTRA. MAGALY FREGOSO ORTIZ

REGIDORA MUNICIPAL



PLAYAS ACCESIBLES PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD

